

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

En La Cerollera, a uno de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y quince minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, D^a. Pilar Ríos Sierra, D. Carlos Arrufat Celma y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27/10/2017, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27/10/2017.

2.- Aprobación, si procede, Presupuesto general año 2018.

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2018, equilibrado, por importe total de 406.715 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	66.425,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.410,00

Capítulo 3	Gastos financieros	390,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	150,00
Capítulo 6	Inversiones reales	287.910,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	410.285,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	410.285,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	24.280,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	35.490,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	46.540,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	17.175,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	286.800,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	410.285,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00

	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	410.285,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 5 votos emitidos, de los cuales son 5 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2018.

3.- Ordenanza uso bienes inmuebles municipales.

Se explica que se desea regularizar la cesión del uso de locales y, en su caso, mobiliario municipal mediante una Ordenanza fiscal, estableciéndose en principio sobre el Pabellón y báscula Municipal y la pista de padel.

Visto el expediente tramitado, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de un precio público por la cesión del uso de locales y mobiliario de titularidad municipal.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal correspondiente del precio público por la cesión del uso de locales y mobiliario de titularidad municipal que se recoge en el expediente.

Tercero.- Exponer al público los presentes acuerdos durante treinta días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones, mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, considerándose ambos acuerdos aprobados definitivamente si no se presentare reclamación alguna.

Cuarto.- Ordenar su publicación íntegra tras su aprobación definitiva.

4.- Dar cuenta y ratificar, en su caso, las subvenciones solicitadas al Gobierno de Aragón y Omezma.

Se da cuenta de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) al Gobierno de Aragón al amparo de la ORDEN PRE/2164/2017, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para infraestructuras municipales de dicha provincia en 2017, para la actuación "VIVIENDAS SOCIALES", por importe total de 130.000,00 €. La Corporación queda enterada y, por unanimidad, ratifica la misma.

Se da cuenta de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) al Gobierno de Aragón al amparo de la VMV/2277/2017, de 27 de diciembre de 2017, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, por la que se convocan, para el año 2018, ayudas a los Municipios y Comarcas de Aragón para la realización de actuaciones en infraestructuras relacionadas con la actividad turística, para supresión de barrera arquitectónica en Multiservicio Rural, según la Memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico, D. José

Miguel Sanz Lahoz, por importe total, IVA incluido, de 23.989,19 €. La Corporación queda enterada y, por unanimidad, ratifica la misma.

Se da cuenta de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) al amparo del Convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Teruel para arreglo de Colegios, para la actuación "Mejora de accesibilidad y separación de espacio bajo cubierta", por importe total de 3.899,94 €. La Corporación queda enterada y, por unanimidad, ratifica la misma.

Se da cuenta de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) al Gobierno de Aragón al amparo del Programa LEADER GRUPO LOCAL OMEZYMA, para la actuación "Viviendas Sociales", por importe total de 50.000 €. La Corporación queda enterada y, por unanimidad, ratifica la misma.

5.- Dar cuenta y ratificar, en su caso, cambio de finalidad en FIMS 2017 de la Diputación Provincial de Teruel.

Se da cuenta de la licitación y adjudicación aprobada por resolución de Alcaldía, de fecha 27-12-2017, en virtud de delegación del Pleno mediante acuerdo de fecha 10-08-2017, a Construcciones Andreu, S.L. para la ejecución de la obra "Pavimentación y renovación de redes en C/ Rafec", por importe total, IVA incluido, de 28.998,00 €, incluida en el FIMS 2017, siendo ratificada la misma por unanimidad de la Corporación. Se explica que dado que la cantidad total a incluir en dicho Plan FIMS 2017 asciende a 30.759,70 €, y existiendo el sobrante de 1.761,70 € se ha efectuado solicitud de cambio de finalidad del Plan de Financiación de inversiones Municipales Sostenibles 2017 (FIMS 2017) de la Diputación provincial de Teruel al objeto de incluir con dicha cantidad la actuación "Acondicionamiento tramo vía acceso depuradora", dándose cuenta de la resolución de fecha 28-02-2018 realizada en este sentido. La Corporación queda igualmente enterada y, por unanimidad, ratifica la misma.

6.- Solicitud adhesión Perfil del Contratante del Estado.

Se explica que la nueva normativa de contratación del sector público se orienta a una mayor transparencia en la licitación y adjudicación de los contratos públicos y una apuesta por la contratación electrónica, deviniendo necesario disponer de una plataforma electrónica para llevar a cabo la misma, siendo posible la adhesión en este sentido a la Plataforma de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el uso, a su vez, de la Plataforma de contratación del Sector Público del Estado.

Visto el expediente tramitado, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de La Cerollera a la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el uso de la herramienta de Gestión de Licitaciones y alojar los perfiles de sus órganos de contratación (Alcalde y Pleno) en la plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal.

Segundo.- Solicitar el alta de los siguientes órganos de contratación y perfiles de usuarios asociados a los mismos:

Órgano de Contratación Alcalde/Presidente:

Responsable: Antonio Celma Lombarte (Alcalde-Presidente)

Proponente-preparador: Luis M. Vicente Gutiérrez (Secretario-Interventor)

Firmante: Antonio Celma Lombarte (Alcalde-Presidente)

Órgano de Contratación Pleno:

Responsable: Antonio Celma Lombarte (Alcalde-Presidente)

Proponente-preparador: Luis M. Vicente Gutiérrez (Secretario-Interventor)

Firmante: Antonio Celma Lombarte (Alcalde-Presidente)

Tercero.- Facultar a D. Antonio Celma Lombarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

7.- Asuntos de urgencia.

Por la Corporación se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el siguiente asunto:

.- Asignación por asistencia a Plenos y desplazamiento a los Sres. Concejales.

La Corporación acuerda por unanimidad establecer las siguientes asignaciones:

- Asistencia a sesiones plenarias: cuarenta euros/sesión. A esta cantidad se le aplicará la retención fiscal correspondiente.
- Desplazamientos para asistir a sesiones y/o reuniones municipales: se acuerda abonar la cantidad de 0,19 céntimos de euros/km.

8.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa que se iba a rehabilitar el espacio denominado Rabasa, incluyendo el arreglo de la piedra del suelo de la barbacoa.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque se informa de la liquidación de la temporada de Piscina de 2017, donde el Ayuntamiento había aportado 400 euros, estimándose los ingresos en 3.058 euros.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque se informa de la liquidación de las Fiestas de 2017, incluyendo San Cristobal y las Patronales de agosto. Indica que el coste total de ambas ascendió a 23.820 euros y donde el Ayuntamiento había aportado 5.745 euros.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque se informa que estaba previsto instalar una fuente junto a la pista de padel.

9.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO